



CENTRAL TELEFÓNICA 315-2526  
TELEFAX: 257 1071  
www.villaves.gov.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de marzo del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el memorando N°302-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°072-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°016-2016-GDIS/MVES emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y la Resolución de Alcaldía N° 007-2015-ALC/MVES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°20086, Ley de democratización del libro y de fomento de la lectura, se establece como uno de sus objetivos, *crear conciencia pública del valor y función del libro como agente fundamental en el desarrollo integral de la persona, en la transmisión del conocimiento, en la afirmación de la entidad nacional, en la difusión cultural y en la promoción y estímulo de la investigación científica y social;*

Que, mediante ordenanza N°335 se aprueba el "Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2016-2021", que constituye la línea estratégica N°1 del plan de desarrollo concertado del distrito al 2021, y cuya implementación corre a cargo de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, así como también la secretaria técnica del consejo municipal del libro y la lectura según resolución de vistos, instancia de consulta, coordinación, concertación, seguimiento y evaluación de la política pública distrital de promoción del libro y la lectura;

Que, en un plazo de 60 (sesenta) días calendario, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social a través de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, debe elaborar el reglamento interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, contando con el informe de vistos, emitido por la oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°7972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Reglamento Interno del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de Villa El Salvador 2016-2021, en siete títulos y ochenta y siete artículos, que regula las bases para su organización y funcionamiento.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador  
ABOG. VICENTE E. DONALEZ MARRO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE